



Sunsundegui es una empresa carrocera dedicada al diseño y producción de autocares y autobuses ubicada en Alsasua con cerca de 300 trabajadores y que en 2023 va recuperando el nivel de actividad anterior al COVID.

Sunsundegui desde mayo de este año 2023 ha mantenido varias reuniones con el Gobierno de Navarra y Sodena en relación con las conversaciones mantenidas con el grupo Volvo, que ya venía siendo su principal socio comercial. En marzo de 2023 Volvo anunció el cierre de su planta de producción en Polonia y contactó con SSDG firmando una Carta de Intenciones (LOI) el 3 de mayo de 2023, para trasladar el carrozado de sus vehículos modelos 9900-9700 a Sunsundegui. Han seguido negociando desde esa fecha, habiéndose firmado un acuerdo el 10 de octubre de 2023.

Sobre la base de todo ello están construyendo sucesivas previsiones de plan estratégico por la colaboración con Volvo, que contemplan la colaboración del Gobierno de Navarra/Sodena para la contratación de personal, posibles inversiones y ayudas en la financiación. Podrían alcanzar los 800 empleados y ventas de 150M€ en 2028 (en base al estudio realizado por KPMG).

Pero además de ello, a finales de octubre de 2023 han previsto que es probable que sufran una rotura de caja de 3 millones de euros, aproximadamente, para lo que han solicitado a Sodena el apoyo financiero para poder hacer frente a la situación.

Por todo ello, haciendo uso de la autorización concedida a Sodena por ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de marzo de 2023, por el que se autoriza a la sociedad pública "SODENA", con carácter global, la concesión de préstamos hasta un límite de 7.500.000 euros en el ejercicio 2023, el pasado 18 de noviembre, en sesión extraordinaria, el consejo de administración de Sodena tomó el siguiente acuerdo:

"1º. Aprobar el apoyo adicional a Sunsundegui mediante la formalización de un préstamo participativo de 3.000.000 euros, capitalizable y transmisible, a voluntad de Sodena.

2º. Aprobar un segundo apoyo adicional mediante la ampliación en 6.000.000 euros del préstamo inicialmente otorgados - capitalizable y transmisible, a voluntad de Sodena - condicionado a:

1. La implantación de un buen gobierno corporativo mediante la definición de la composición de un consejo de administración consensuado con Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L., según el siguiente esquema de composición con número impar:



- a. *Dos designados por Sodena.*
 - b. *Uno perteneciente al equipo directivo.*
 - c. *Uno vinculado a trabajadores o accionistas no directivos.*
 - d. *Tres expertos independientes.*
2. *Dichas aprobaciones están condicionadas a la obtención de líneas de financiación de circulante por parte de las entidades financieras.*
- 3º. *Requerir al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra las autorizaciones, en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007 de Hacienda Pública de Navarra.”*

Dada la urgencia de la situación, solicitamos autorización para la concesión de un préstamo participativo de hasta 4 millones de euros (en una o varias operaciones), en el bien entendido que en 2023 no se desembolsará más de 3 millones, quedando el millón restante para cubrir cualquier situación de emergencia que se produzca en 2024, situación que puede producirse dadas las inversiones necesarias para la materialización del plan, antes de se obtengan las autorizaciones prescritas legalmente para la concesión del segundo préstamo.

Solicitamos autorización para excepcionar el límite de concesión de préstamos concedidos a un mismo beneficiario que establece el artículo 82 Ter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de Hacienda Pública de Navarra, según redacción dada por la Ley Foral 10/2014, que limita dicho importe al 5% del teórico límite del saldo vivo de préstamos del conjunto de las sociedades públicas. En este año 2023 el límite se calcula como el 5% de 142,5 millones de euros, es decir, 7,125 millones de euros. Dado que Sodena ya tiene concedido a Sunsundegui un préstamo por importe de 3,4 millones de euros, con la concesión de 4 millones adicionales se supera el límite establecido.

Como documentación aneja a la operación adjuntamos el informe preparado para una primera sesión del consejo de administración, un resumen del mismo preparado para la sesión anteriormente mencionada, así como el informe preparado por un experto independiente que analizó el plan de negocio y el informe que hemos preparado relativo a las ayudas de estado.

Quedamos a su disposición para aportar cualquier documentación complementaria que puedan necesitar.

Atentamente,

██████████
**JOSE MARIA
MONTES (R:
B71069868)**

Firmado digitalmente
por ██████████ JOSE
MARIA MONTES (R:
B71069868)
Fecha: 2023.12.15
08:44:52 +01'00'